

RESOLUCION 6168 DE 2018

(julio 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA : Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 2018>

Por la cual se crea el Comité para asuntos de Inmuebles en el Exterior

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 27 de agosto de 2018, 'por la cual se modifica la conformación y funciones del Comité para asuntos de Inmuebles en el Exterior y se deroga la Resolución 6168 de 24 de julio de 2018.'

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de las facultades legales, en particular las conferidas por los numerales 2 y 11 del artículo [18](#) del Decreto 869 de 2016 y el numeral 1 del artículo [1](#) de la Resolución 5653 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo [2](#)o del Decreto 20 de 1992, “por el cual se determina la naturaleza jurídica del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y se asignan sus funciones” establece las funciones del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de las cuales está la de proveer los recursos para la consecución de los bienes y servicios que garanticen el normal funcionamiento de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Colombia en el Exterior.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, en la Subsección 3, de la Sección 4, del Capítulo 2, del Título 1, Parte 2, del Libro 2 respecto “Contratos Ejecutados Fuera del Territorio Nacional”, en su artículo [2.2.1.2.4.3.1](#) se indica que los procesos de contratación adelantados por las Misiones Diplomáticas y Consulares de Colombia en el exterior pueden acogerse a la normatividad del país receptor.

Que de conformidad a la Resolución [5653](#) de 2018, “por la cual se deroga la Resolución No [9708](#) de 05 de diciembre de 2017 y se delegan otras funciones”, se faculta al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores para ejercer la representación legal del Fondo Rotatorio, al Director Administrativo y Financiero para llevar el control y seguimiento de los contratos suscritos por las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares de Colombia acreditadas en el exterior y así mismo se delega a los Jefes de Misión Diplomática y Consular para ordenar el gasto, adelantar los procesos contractuales y supervisar contratos en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Que se hace necesario establecer un Comité de Inmuebles en el Exterior con la finalidad que el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, pueda garantizar el uso eficiente y

eficaz de los recursos asignados y dar aplicabilidad a las medidas de austeridad en el gasto público, establecidas por el Gobierno nacional, a través del cumplimiento al Plan Nacional de Austeridad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OBJETO. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 2018> Confórmese el Comité para Asuntos de Inmuebles en el Exterior, con el fin de asesorar la compra, alquiler y adecuación de inmuebles de las sedes Misionales acreditadas en el exterior.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 27 de agosto de 2018, 'por la cual se modifica la conformación y funciones del Comité para asuntos de Inmuebles en el Exterior y se deroga la Resolución 6168 de 24 de julio de 2018.'



ARTÍCULO 2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 2018> El Comité para asuntos de inmuebles en el exterior, estará conformado por:

- a) Secretario General.
- b) Director Administrativo y Financiero.
- c) Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicios al Ciudadano.
- d) Coordinador GIT Licitaciones y Contratos.
- e) Coordinador GIT Servicio al Exterior.

PARÁGRAFO 1. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión será invitado permanente en las sesiones que para el efecto se celebren, solo con derecho a voz.

PARÁGRAFO 2. El Comité podrá invitar a sus sesiones permanente o transitoriamente a los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores que considere pertinente según los asuntos a tratar, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto, en todo caso.

PARÁGRAFO 3: La Secretaría Técnica será ejercida por el Director Administrativo y Financiero.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 27 de agosto de 2018, 'por la cual se modifica la conformación y funciones del Comité para asuntos de Inmuebles en el Exterior y se deroga la Resolución 6168 de 24 de julio de 2018.'



ARTÍCULO 3. FUNCIONES DEL COMITÉ. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 2018> Serán funciones del Comité para Asuntos de Inmuebles en el Exterior las siguientes:

1. Estudiar y recomendar la compra de las sedes en el exterior, según previo estudio efectuado

por las Misiones Diplomáticas.

2. Estudiar y recomendar el cambio por alquiler de la sede (oficina o residencia), previo diligenciamiento por parte de las Misiones Diplomáticas del formato establecido en el Sistema Integrado de Gestión.

3. Estudiar y recomendar, la viabilidad o no de adecuaciones de la sede (oficina o residencia), previo estudio efectuado por las Misiones Diplomáticas.

4. Solicitar información y soporte que se requiera para el estudio de los bienes

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 27 de agosto de 2018, 'por la cual se modifica la conformación y funciones del Comité para asuntos de Inmuebles en el Exterior y se deroga la Resolución 6168 de 24 de julio de 2018.'



ARTÍCULO 4. SESIONES DEL COMITÉ. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 2018> El Comité para Asuntos de Inmuebles en el Exterior, podrá realizar sesiones ordinarias presenciales o virtuales, para lo cual el Secretario Técnico convocará a los miembros por medio electrónico, se sesionara de manera fija la última semana de cada bimestre.

PARÁGRAFO: El Comité para asuntos de Inmuebles en el exterior, se podrá reunir extraordinariamente de manera presencial o virtual de conformidad con las necesidades de las Misiones Diplomáticas.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 27 de agosto de 2018, 'por la cual se modifica la conformación y funciones del Comité para asuntos de Inmuebles en el Exterior y se deroga la Resolución 6168 de 24 de julio de 2018.'

ARTÍCULO 5. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 2018> Serán funciones de la Secretaría Técnica del Comité para asuntos de Inmuebles en el Exterior las siguientes:

1. Elaborar el orden del día.

2. Citar a reunión a los integrantes del Comité con 15 días de anticipación a la realización del mismo, para lo cual anexara las propuestas enviadas por los Jefes de Misión Diplomática, con el fin de que se realicen las observaciones a lugar

3. Elaborar el acta de la reunión.

4. Llevar el archivo de los documentos relacionados al Comité

5. Las demás que le sean asignados por el Comité.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 27 de agosto de 2018, 'por la cual se modifica la conformación y funciones del Comité para asuntos de Inmuebles en el Exterior y se deroga la Resolución 6168 de 24 de julio de 2018.'

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 2018> La presente resolución rige a partir de su expedición.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [6](#) de la Resolución 7177 de 27 de agosto de 2018, 'por la cual se modifica la conformación y funciones del Comité para asuntos de Inmuebles en el Exterior y se deroga la Resolución 6168 de 24 de julio de 2018.'

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

ELÍAS ANCÍZAR SILVA ROBAYO

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

